



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

VISTO: La solicitud presentada por el Centro de Estudiantes del Instituto de Enseñanza Media Mariano Moreno, a los fines de que se delimite sobre la calle Iturraspe, frente "este", de la mencionada institución, un espacio para el estacionamiento de motocicletas.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo constatado que el lugar es conveniente proveer a lo solicitado a fin de ordenar la ubicación de los vehículos y evitar la obstrucción del paso de peatones por la vereda.

II) Que además se debe evitar el estacionamiento de otros automotores sobre la misma calle que tornen dificultosa la circulación vehicular.

El **CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE** sanciona con fuerza de:

-, ORDENANZA N° 957/2002.-

Art.1°*: HABILITASE y delimitese un espacio para el estacionamiento de motocicletas sobre calle Iturraspe costado Oeste, frente al Instituto Mariano Moreno.

Art.2°*: PROHIBESE el estacionamiento y detención de vehículos de cualquier tipo que fueren en forma paralela al cordón lateral "este" de la calle Iturraspe, frente al Instituto Mariano Moreno, desde la intersección con calle Alberdi y en una longitud de 30 metros, debiendo estar la prohibición debidamente señalizada por el D.E.M.

Art.3°*: COMUNIQUESE. Publíquese. dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete(27) días del mes de Junio del año dos mil dos.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 095/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha tres (03) de Julio del año dos mil dos.-----

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.